



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00304-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA CELIA PEDREROS RIVERA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 11 de octubre de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 138 a 142), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada FOMAG (fl. 143), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **16 de febrero de 2018, a las 09:00 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de la apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

- Catalina Pineda Bacca -
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>005</u> del 30 de enero de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario